

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/440/VIG.COS./COS.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución definitiva del Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS.

Interesada: María Luz Oyonarte de Torres.

NIF: 22.396.028-P

Infracción: Grave, art. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.g) de esa Ley y 97.1.a) de dicho cuerpo legal.

Sanción: Se impone una multa pecuniaria de 30,05 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a la interesada que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 5 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 4 de marzo de 2008, por la que se aprueba el deslinde, D/14/04, del monte público «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta JA-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santo Tomé y Villacarrillo, provincia de Jaén.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ROSA MARIA	VILAR ISRAEL	4	2,4	LA IRUELA
ÁIDA	CUADROS JIMENO	-	-	-
	HEREDEROS DE SÁNCHEZ ROS EMILIO	10	4	SANTO TOMÉ
ERICH	BERNSTORFF	-	-	VILLACARRILLO
MERCEDES	ALMANSA SÁNCHEZ	11	17	SANTO TOMÉ
	MEYER KLAUS-GUNTER Y BRINKMANN BAR	44	348	VILLACARRILLO
ANDRÉS	RIVERA CAMERO	8	16	CHILLUÉVAR
PEDRO	SÁNCHEZ NIETO	11	59, 61	SANTO TOMÉ
JULIÁN	GRANERO GUZMÁN	-	-	SANTO TOMÉ
	HEREDEROS DE AGEA GARCÍA TOMASA	10	133	SANTO TOMÉ

NOMBRE	APELLIDOS	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
	HEREDEROS DE PALOMARES GONZÁLEZ ENRIQUE	25	155,156	SANTIAGO-PONTONES
SANTOS	MORALES PALOMARES	11	239,240,241	SANTO TOMÉ
	HERMANOS MORALES PALOMARES	11	239,240,242	SANTO TOMÉ
JOSÉ	BRAVO SÁNCHEZ	11	178	SANTO TOMÉ
JUAN	NAVARRO MUÑOZ	-	-	SANTO TOMÉ
DOMINGO	VILAR ISRAEL	4	2,4	LA IRUELA
ÁNGELA	VILAR ISRAEL	4	2,4	LA IRUELA
FERNANDO	FUENTES GONZÁLEZ	-	-	-
MARÍA	PARRA SÁNCHEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
RAMONA	AGEA MARTÍNEZ	-	-	SANTO TOMÉ
MARÍA DEKKERS FR	ADRIANUS GERARDUS	11	61	SANTO TOMÉ
FRANCISCA	ADAN GRIMA	-	-	-
CARMEN	AMORES VEGA	11	27	SANTO TOMÉ
LUIS JULIÁN	AMADOR CANO	10	194	SANTO TOMÉ
FELIPE	FERNÁNDEZ GRANERO	11	24	SANTO TOMÉ
VIVAS	GRANERO AGEA	11	135	SANTO TOMÉ
JOSÉ M.	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	10	70	SANTO TOMÉ
JUAN	PUNZANO GALIANO	10	131-148	SANTO TOMÉ
ANTONIO	MORENO GARCÍA	-	-	SANTO TOMÉ
ANTONIO	MORENO TORRES	-	-	SANTO TOMÉ
EXPEDITO	MORENO TORRES	-	-	SANTO TOMÉ
FRANCISCO	MORENO TORRES	-	-	SANTO TOMÉ
FRANCISCO	MORENO GARCÍA	-	-	SANTO TOMÉ
MARIANO	PANIAGUA	-	-	SANTO TOMÉ
JUAN	MARTÍNEZ PUNZANO	-	-	-
JUANA	TORRENTE SÁNCHEZ	-	-	SANTO TOMÉ
JUAN MANUEL	AGEA ASTASIO	10	164	SANTO TOMÉ

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 4 de marzo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. D/14/04, del monte público «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta JA-11009-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, compuesto por los montes «Vertientes del Guadalquivir», con Código JA-10009-JA, «Llano de las Bonas», con Código JA-10124-JA, y la parte de «Tejerina» del término de Santo Tomé, con Código JA-10151-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situados en los términos municipales de Santo Tomé y Villacarrillo, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos, e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

MONTE	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				INSCRIP. MUNICIPAL
	Tomó	Libro	Folio	Finca	
Vertientes del Guadalquivir	198	15	107	1728	2ª
Llano de las Bonas	367	29	166	3935	2ª
Coto Moreno II	560	53	228	6479	2ª
Las Bonas	174	13	231	1560	3ª
	174	13	210	1550	3ª
Parcelas de Permuta	384	32	14	4231	1ª
	384	32	16	4232	1ª
	384	32	18	4233	1ª
	384	32	20	4234	1ª
	384	32	22	4235	1ª
	174	13	207	1549	4ª
Tejerina	1047	107	37	4469	5ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Masa Mayor del "Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía

Superficies del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 1845,23 ha.

Término municipal: Santo Tomé y Villacarrillo, provincia de Jaén.

Límites: Norte: Término de Santiago de la Espada y Villacarrillo, con el monte público de "Las Villas Mancomunadas", con el monte público "Torre del Vinagre", río Guadalquivir, río Borosa y propiedades particulares.

Este: Con monte público "Guadahornillos", término de La Iruela y monte público "Torre del Vinagre".

Sur: Con monte público "Guadahornillos", monte público "Tejerina" y término de La Iruela.

Oeste: Propiedades particulares del término de Santo Tomé.

Enclavados: Enclavado B "Noguera de la sierpe", que ocupa una superficie de 4,1921 ha.

Enclavado C "Bar Taxidermista", que ocupa una superficie de 0,1683 ha.

Enclavado D, que ocupa una superficie de 0,0573 ha.

Enclavado E "Coto del Oso", que ocupa una superficie de 0,1518 ha.

Enclavado F "Cortijo de las Ericas", que ocupa una superficie de 0,0138 ha.

Denominación: Masa Menor del "Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 734,586 ha.

Término municipal: Santo Tomé y Villacarrillo, provincia de Jaén.

Límites: Norte: Con el monte público de "Las Villas Mancomunadas" y término de Villacarrillo.

Este: Propiedades particulares del término de Santo Tomé.

Sur: Con el monte público "Cañada del Moro", término de Chilluévar y "Coto de San Antón".

Oeste: Otras propiedades particulares del término de Santo Tomé.

Enclavados: Enclavado A "Hazilla de los Vilchites", que ocupa una superficie de 7,18 ha.

La superficie de monte público de la Masa Mayor, que se obtiene restando a la superficie delimitada por su perímetro la de los enclavados que radican en su interior, es de 1.840,65 ha. Teniendo en cuenta que la superficie aproximada de vías pecuarias es de 25,756 ha y que la superficie aproximada de la carretera A-319 es de 1,583 ha, la superficie aproximada del monte público de la Masa Mayor, descontando la superficie ocupada por vías pecuarias y por la carretera A-319, es de 1.813,31 ha.

La superficie de monte público de la Masa Menor, que se obtiene restando a la superficie delimitada por su perímetro la del enclavado que radica en su interior, es de 727,4 ha. Teniendo en cuenta que la superficie aproximada de vías pecuarias es de 9,316 ha, la superficie aproximada del monte público de la Masa Menor, descontando la superficie ocupada por vías pecuarias, es de 718,084 ha.

Por todo ello la superficie total de monte público, suma de la superficie de monte público de las Masas Mayor y Me-

nor, es de 2.568,05 ha. Así, la superficie aproximada del monte público, descontando las vías pecuarias clasificadas y la carretera A-319, suma de las Masas Mayor y Menor, es de 2.531,394 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 4 de marzo de 2008. Fuensanta Covas Botella  
Consejera de Medio Ambiente.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 5 de agosto de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Coripe, de rectificación de bases para la selección de Policía Local.*

### E D I C T O

Don Antonio Pérez Yáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coripe (Sevilla) hago saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día ocho de agosto de 2008, ha acordado, entre otros asuntos, lo siguiente:

**PUNTO NÚM. 7, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2008**

Primero. Rectificar la base 6.ª «Tribunal Calificador» de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día seis de junio de 2008, y publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOP de Sevilla núm. 164, de 16 de julio de 2008, y en el BOJA núm. 138, de 11 de julio de 2008, el cual queda redactado como sigue:

«6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: A designar por la persona titular de la Alcaldía, recayendo en un funcionario con habilitación de carácter estatal o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.